

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

Actuando en su calidad de Representante Legal de los Tenedores de Bonos de Deuda Pública Interna emitidos por TRANSELCA S.A. E.S.P., se permite convocar a los Tenedores de Bonos de la siguiente emisión:

Emisión	Fecha Emisión	Monto Insoluto
Tercera Emisión – Serie A10	11/10/2011	\$80.000.000.000
Tercera Emisión – Serie A15	11/10/2011	\$100.000.000.000

AVISO DE CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS CORRESPONDIENTE A LA TERCERA EMISIÓN DE BONOS DE DEUDA PÚBLICA INTERNA DE TRANSELCA S.A. E.S.P

REUNIÓN DE TERCERA CONVOCATORIA

Que se celebrará el día 24 de Enero de 2016, a las 02:00 p.m. en Hotel Estelar Parque 93 ubicado en la Calle 93 # 11 – 19 de la ciudad de Bogotá. El registro se iniciará a partir de las 01:30, p.m. La reunión tiene como objeto poner a consideración y solicitar autorización a los Tenedores de Bonos para realizar la modificación del objeto social de TRANSELCA S.A. E.S.P., decisión que requiere mayoría decisoria especial.

El orden del día es el siguiente:

1. Verificación del Quorum.
2. Lectura y Aprobación del Orden del día.
3. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea de Tenedores de Bonos.
4. Elección de la comisión aprobatoria del acta.
5. Presentación del informe del Emisor TRANSELCA S.A. E.S.P
6. Concepto del Representante Legal de los Tenedores de Bonos.
7. Consideración de la propuesta y decisión de los Tenedores de Bonos.
8. Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

CONDICIONES GENERALES PARA ASISTIR A LA ASAMBLEA DE TENEDORES DE BONOS

QUÓRUM: De conformidad con lo establecido en el artículo 6.4.1.1.22 del Decreto 2555 de 2010, y el numeral 5.1.14.3. Capítulo I del Prospecto de Información, por tratarse de una reunión de tercera convocatoria, bastará con la presencia de cualquier número plural de los tenedores de bonos para deliberar y decidir válidamente.

OBLIGATORIEDAD DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA: Las decisiones adoptadas por la Asamblea de Tenedores de Bonos de TRANSELCA S.A. E.S.P con sujeción a la ley, serán obligatorias aún para los tenedores ausentes o disidentes de la respectiva emisión.

www.alianza.com.co

En caso de existir alguna queja o reclamación puede contactarse con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: Dr José Guillermo Peña Correo Electrónico: defensoralianza@pgabogados.com - Teléfono: +57 (1) 2131370 - +57 (1) 2156328 - Fax +57 (1) 2130495 - Dirección: AV 19 No 114 - 09 Oficina 502, Bogotá.

ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD DE TENEDOR: Considerando que la totalidad de los bonos de la Sociedad emisora fueron emitidos en forma desmaterializada, TRANSELCA S.A. E.S.P. solicitará a DECEVAL S.A., el certificado de depósito global, por lo cual no será necesario que los tenedores de bonos o sus representantes lo presenten en el día de la reunión o antes de la hora fijada para su celebración. Quienes pretendan actuar en representación de una persona Jurídica, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta días. Los apoderados deberán exhibir el poder debidamente otorgado con pleno cumplimiento de los requisitos legales.

INFORMES DE LA SOCIEDAD EMISORA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS: Desde la fecha de publicación de este aviso y hasta la realización de la Asamblea, se encuentra a disposición de los tenedores, en la página web de TRANSELCA (<http://www.transelca.com.co>) y de Alianza Fiduciaria S.A. (<http://www.alianzafiduciaria.com.co>), en las oficinas de la Alianza Fiduciaria S.A. (Avenida 15 N° 100-43, Piso 4, Bogotá D.C, Bogotá D.C.), en la oficina principal de DECEVAL S.A. (Av. Calle 26 N°. 59-51 Torre 3 Oficina 501, Bogotá), en la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (Carrera 7ª N°. 71-21 Torre B Piso 12, Bogotá) y en la Superintendencia Financiera de Colombia S.A. (Calle 7ª N°. 4-49, Bogotá), el informe preparado por TRANSELCA S.A. E.S.P. que ilustra en forma amplia sobre el tema que se somete a consideración y los efectos del mismo sobre sus intereses, el concepto preparado por Alianza Fiduciaria S.A., en calidad de Representante Legal de los Tenedores de los Bonos, así como el modelo de poder para los casos en que los tenedores lo requieran.